

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

**PEDRO MUÑOZ**

ANUNCIO

Aprobación inicial de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

1. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la ocupación privativa y aprovechamiento especial del dominio público local.
2. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por asistencia al Centro de Atención a la Infancia, uso del comedor escolar y escuela de verano.
3. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen.
4. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios en el cementerio municipal y otros servicios funerarios de carácter local.
5. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de dependencias municipales.
6. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por enseñanzas especiales en la escuela municipal de música y Universidad Popular.

Por el pleno del Ayuntamiento de Pedro Muñoz, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2022, se acordó aprobar inicialmente la modificación de las Ordenanzas fiscales indicadas arriba, por lo que se expone al público por plazo de treinta días al objeto de presentación de reclamaciones, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado mediante Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin que se hubiera recibido reclamación alguna, la referida aprobación provisional se entenderá elevada a definitiva.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Intervención del Ayuntamiento de Pedro Muñoz, lugar donde podrán presentar las correspondientes alegaciones, sin perjuicio de que se puedan presentar en los registros a los que se refiere el artículo 13.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Anuncio número 3483**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>